

Honorable Junta Municipal

ENCARNACION



ITAPUA - PARAGUAY

ORDENANZA Nº 25

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota elevada por el D.E. solicitando se dicte un instrumento legal para la percepción de la suma de diez guaraníes (10 ₡) por la utilización del baño de la Terminal de Omnibus de nuestra ciudad.-----

Que, es viable dicho pedido, atendiendo el servicio que prestará, a los efectos de su mantenimiento, conservación y mejoramiento.--

POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA DE ENCARNACION, REUNIDA EN CONCEJO,
O R D E N A

Art.1º).-AUTORIZAR al D.E. la percepción de la suma de DIEZ GUARANIES (10 ₡) por la utilización de las instalaciones del baño en la Terminal de Omnibus de nuestra ciudad.-----

Art.2º).-QUEDAN EXONERADOS del pago de dicho canon los Ex-Combatientes de la Guerra del Chaco.-----

Art.3º).-Los ingresos en dicho concepto se imputarán a la cuenta: Ventas de bienes y servicios, Rubro: Servicio Terminal de Omnibus, del presupuesto municipal en ejecución.-----

Art.4º).-Dese a publicidad y archive.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-----

[Signature]
DR. OLIMPIO C. SCHULTZ
Secretario General

[Signature]
RUBEN TIBURCIO BOGADO
Pte. Honorable Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, pùbliquesse y elévese en dos ejemplares al Ministerio del Interior - Dirección de Municipalidades a los efectos de su remisión conforme con los Articulos 114 y 115 de la Ley Nº 222 Organica Municipal.-----

[Signature]
DR. OLIMPIO C. SCHULTZ
Secretario General

[Signature]
ANQ. JOSE MARCIAL CABALLERO
Intendente Municipal

